

## Aviso Publico

La Ciudad de Yuma estara aceptando comentarios por parte de la ciudadanía a una enmienda al plan consolidado del 2016-2020 y al plan anual del 2019-2020. La Ciudad de Yuma recibira \$505,565 en fondos de CDBG para a yuda a los afectados por el CoronaVirus, Socorro y Seguridad Economica (CARES Act). Los fondos deveran ser usados para ayudar a quien ha sido afectado por el CoronaVirus-19. Basandonos en las recomendaciones de los oficiales de la salud referente al COVID-19, la Ciudad de Yuma no conducira la audiencia publica en persona referente a las enmiendas referidas en este comunicado, pero estara recibiendo y contestando a sus comentarios por telefono y por correo electronico.

El Plan Consolidado del 2016-2020: El Programa de Asistencia Temporal para pagos de renta para personas de bajos recursos y servicios publicos que alludaran a personas afectadas por COVID-19 seran fondos nuevos agregados como prioridad en el Plan Consolidado del 2016-2020.

Enmienda al Plan Anual 2019-2020: La Ciudad de Yuma asignara \$505,565 en fondos de desarrollo comunitario o CARES del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano HUD, asi como se especifica acontinuacion. Este tipo de fondos solo pueden ser utilizados dentro de los limites de La Ciudad de Yuma.

Asistencia temporal a personas con pago de rentas y servicios publicos que hayan sido afectados por el CoronaVirus-19	\$ 455,000
Administracion y planeamiento del los fondos CDBG y CARES	<u>\$ 50,565</u>
	\$ 505,565

El Plan de Accion Anual (AAP) se refiere primeramente a necesidades de vivienda y desarrollo comunitario y usos previstos de los recursos de CDBG. La enmienda propuesta al AAP 2019-2020 esta en cumplimiento de las regulaciones de HUD, requerimientos y ayudas, metas, objetivos y estrategias del Plan Consolidado del 2016-2020 y del CARES Act. Ninguna de las propuestas causara que alguien sea desplazado.

Estos fondos estan pendiente a la aprovacion de NEPA/parte 58 de revision ambiental.

La Ciudad de Yuma aceptara comentarios publicos hasta el medio dia del 15 de abril del 2020. Favor de mandar sus emails a servicios a vecindarios [Nikki.hoogendoorn@yumaaz.gov](mailto:Nikki.hoogendoorn@yumaaz.gov) or puede llamar al (928) 373-5187. La aprovacion de esta enmienda está programada para la gunta de concilio que se llevará acabo el 15 de abril del 2020 en el City Hall.

Conforme con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la Sección 504 la Ley de Rehabilitacion de 1973, la Ciudad de Yuma no discrimina en base de una discapacidad en la admisión o el acceso a, o el tratamiento o empleo en, sus programas, actividades o servicios. Para mas informacion en relacion a los derechos y proviciones de la ADA o la Seccion 504, o para solicitar acomodaciones razonables para participación en programas, actividades o servicios de la Ciudad, contacte a: ADA/Sección 504 Coordinador, City of Yuma Human Resources Division, One City Plaza o llame al 928-373-5149.